

REFERENCIA: 2642/2023

DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2642/2023
Ref.: RCHO/RSL

Atendida la providencia de la Presidenta del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 24.07.2023, relativa a la adjudicación del contrato de "Sistema de videovigilancia del bienestar animal", mediante procedimiento abierto simplificado (de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP), se emite la siguiente,

PROPUESTA DE DECRETO

Primero. Mediante Decreto número 3978/2023 se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra del proyecto denominado "Proyecto de instalación de un sistema de videovigilancia de bienestar animal (SVBA) para el matadero insular de Fuerteventura", mediante procedimiento abierto simplificado (de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP), con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil trescientos veintitrés euros con cuarenta y dos céntimos (49.323,42€), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de tres mil doscientos veintiséis euros con setenta y siete céntimos (3.226,77€).

Segundo. Se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de cuarenta y nueve mil trescientos veintitrés euros con cuarenta y dos céntimos (49.323,42€), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de tres mil doscientos veintiséis euros con setenta y siete céntimos (3.226,77€), con cargo a las partidas presupuestarias número 4360 4190C 62300, denominada "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", con número de referencia 22023003763 y número de operación 220230013288.

Tercero. El día 20.06.2023 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 03.07.2023.

Cuarto. Concluido el plazo de presentación de proposiciones y atendido el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) incorporado al expediente, en relación a las ofertas presentadas, consta que durante el plazo de presentación de proposiciones los licitadores TELEVSAT S.L., TELECOMUNICACIONES JRM3.9 S.L., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A y SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.

Quinto. El 04.07.2023 se procede a la apertura de las ofertas recibidas de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto. Consta informe emitido por la técnica del Servicio de Contratación y con el VºBº del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 27.05.2021 correspondiente a la apertura de las ofertas electrónicas presentadas, el cual se cita literalmente:

"...

En relación al expediente de contratación denominado "Sistema de videovigilancia del bienestar animal", se emite el siguiente informe:

Primero.- El día 19.06.2023 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 03.07.2023.

Segundo.-El día 04.07.2023 se procede a la apertura del sobre electrónico. Atendido el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas, consta que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado a la licitación cuatro (4) ofertas correspondientes a los siguientes licitadores:

- TELEVSAT S.L.
- TELECOMUNICACIONES JRM3.0 S.L.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
- SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.

Tercero.-Seguidamente se procede a comprobar la declaración responsable de los candidatos que justifica el cumplimiento de los requisitos previos, así como la oferta valorable en cifras o porcentajes.

Los licitadores admitidos, presentan las siguientes ofertas (IGIC excluido), quedando:

LICITADORES	OFERTA (SIN IGIC)
TELEVSAT S.L.	31.454,96€
TELECOMUNICACIONES JRM3.0 S.L.	32.642€
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	35.987,38€
SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.	36.643,12€

Cuarto.-Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar, si en principio, existen ofertas anormalmente bajas con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, el cual establece:

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.”

Licitadores	Oferta económica sin mejoras
Televsat S.L.	31.454,96 €
Telecomunicaciones JRM3.0 S.L.	32.642,00 €
Securitas Seguridad España S.A.	35.987,38 €
Socassat Instalaciones y Servicios S.L.	36.643,12 €
	31.454,96 €

34.181,87 €	37.600,05 €	Si existen ofertas que sean superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales se excluyen y se realiza una segunda media
	30.763,68 €	Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

Llevado a cabo los cálculos, ninguna de las ofertas incurre en baja anormal o desproporcionada.

Quinto.- Seguidamente se procede a aplicar los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el cual establece como criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES	
Proposición económica	Hasta 70 puntos
Ampliación del plazo de garantía	Hasta 15 puntos
Reducción del plazo de ejecución	Hasta 10 puntos
Inscripción en registros oficiales de la huella de carbono	Hasta 5 puntos

Por lo tanto, aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Anexo II, se obtiene la siguiente puntuación final para cada una de los candidatos:

	Proposición Económica	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo ejecución	Inscripción huella carbono	Puntos Oferta Económica	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo ejecución	Inscripción huella carbono	Puntuación final
Televisat S.L.	31454,96	4 años	10 días	NO	70,00	20,00	10,00	0,00	100,00
Telecomunicaciones RMA S.L.	32642	4 años	10 días	NO	64,32	20,00	10,00	0,00	94,32
Seguritas Seguridad España S.A.	35987,38	3 años	10 días	SI	48,33	15,00	10,00	5,00	78,33
Socassat Instalaciones y Servicios S.L.	39643,12	3 años	10 días	NO	30,85	15,00	10,00	0,00	55,85

Se concluye que la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo a los criterios del PCAP, es la presentada por la empresa **Televisat S.L.**

Sexto.-De conformidad con lo expuesto, se requiere a la citada empresa para que en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el envío del requerimiento presente los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

La capacidad de obrar y el bastanteo de poderes de conformidad con la cláusula 11.3 del PCAP.

Último recibo del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

...

Séptimo. Con fecha 20.07.2023 la empresa TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA, VÍDEO Y SATÉLITE S.L. mediante registro electrónico nº 202330597, presentó la documentación requerida que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo. Consta en el expediente el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa, certificado de exención del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 4313/2023 de fecha 26.06.2023 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28.06.2023, corregido en fecha 04.07.2023 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a la empresa **TELECOMUNICACIONES ELECTRÓNICA VÍDEO Y SATÉLITE, S.L., con CIF B3544490**, el contrato denominado “Sistema de videovigilancia del bienestar animal”, por un precio de treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis euros con ochenta y un céntimo (33.656,81€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad dos mil doscientos un euros con ochenta y cinco céntimos (2.201,85€).

Además, se compromete a ejecutar el contrato con las siguientes mejoras:

	SI* x	NO
Ampliación del plazo de garantía	4	

*Indicar los años a ampliar el plazo de garantía

	SI* x	NO
Reducción del plazo de ejecución	10	

*Indicar los días a reducir el plazo de ejecución

Segundo.- Disponer a favor de la empresa **TELECOMUNICACIONES ELECTRÓNICA VÍDEO Y SATÉLITE, S.L., con CIF B3544490**, el contrato denominado “Suministro de gel antiséptico para manos como medida preventiva frente al Covid-19”, por un precio de treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (31.454,96€), excluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 4360 4190C 62300, denominada “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, con número de referencia 22021001492 y número de operación 220230023003.

Tercero.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de dos mil doscientos un euros con ochenta y cinco céntimos (2.201,85€), con cargo a la aplicación presupuestaria 4360 4190C 62300, denominada “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, con número de referencia 22021001492 y número de operación 220230023003.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación del contrato.

Quinto.- Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

Sexto.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a las empresas **TELECOMUNICACIONES ELECTRÓNICA VÍDEO Y SATÉLITE, S.L., TELECOMUNICACIONES JRM3.0 S.L., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. y SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.**, y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de

las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.